



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de tramite No. 457

Villavicencio, **13 SEP 2019**

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO  
RECORRENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN  
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE  
LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP  
DEMANDADO: SALVADOR RAMÍREZ LÓPEZ  
EXPEDIENTE: 11001-03-25-000-2018-01742-01  
ASUNTO: COMISIÓN PARA NOTIFICAR

Recibido el Despacho Comisorio No. 247 del 26 de agosto de 2019, proveniente del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 a 40 del CGP, se

**RESUELVE**

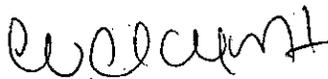
**PRIMERO:** Auxiliar la comisión conferida para la práctica de la notificación personal al señor JOSÉ DARÍO CLAVIJO PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.309.781, en la calle 10 B No. 42 A -42 Esperanza de Villavicencio-Meta del auto del 27 de junio de 2019, por medio del cual se admitió el recurso extraordinario de revisión.

**SEGUNDO:** Por secretaria librese la comunicación al señor JOSÉ DARÍO CLAVIJO PARDO, para que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P. aplicable por remisión del artículo 200 del CPACA, comparezca en el término de cinco (05) días siguientes a la fecha de la entrega de la comunicación en el lugar de destino, a notificarse personalmente del auto del 27 de junio de 2019, por medio del cual la Subsección A de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado admitió la acción de revisión en contra de la sentencia del 06 de septiembre de 2017 proferida en segunda instancia por el Tribunal Administrativo del Meta dentro del proceso con radicado No. 50001-33-33-006-2014-00273-02.

En el acto de notificación se hará entrega al señor JOSÉ DARÍO CLAVIJO PARDO copia de la demanda y del auto admisorio del recurso extraordinario de revisión. Igualmente, se instará a que suministre la dirección de correo electrónico, en caso de que esté de acuerdo que las notificaciones personales se realicen por ese medio.

**TERCERO:** Por secretaria, una vez diligenciada la presente comisión, ingresar el proceso al Despacho para lo correspondiente.

**Notifíquese y Cúmplase,**



**NELCY VARGAS TOVAR**

**Magistrada**